



LXI
—LEGISLATURA—
QUERÉTARO

Poder Legislativo de Querétaro



OP61 31671

20/10/25 12:35

246658-50E110T133AL20

Sistema de Control de Asunto:

200

1825 - 2025

CONMEMORACIÓN

BICENTENARIO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presente.-

DIPUTADA TERESITA CALZADA ROVIROSA, Coordinadora del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro así como el diverso artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular la “**INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS A FIN QUE GARANTICEN EL ABASTO DE ELECTRICIDAD Y DE AGUA POTABLE ASÍ COMO PARA IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DESCUENTO EN EL PAGO, DE SUS RESPECTIVOS SERVICIOS, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE PEÑAMILLER, SAN JOAQUÍN, PINAL DE AMOLES, JALPAN DE SERRA, LANDA DE MATAMOROS, ARROYO SECO, CADEREYTA Y TOLIMÁN**” conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que en las pasadas semanas, han ocurrido diversos deslaves en distintas arterias de comunicación de la zona serrana de Querétaro.
2. De acuerdo con la Coordinación Estatal de Protección Civil, uno de los puntos más críticos ha sido el bloqueo de la carretera San Juan del Río-Xilitla, a causa de un derrumbe que obstaculiza por completo el paso vehicular. Esta vialidad es clave para la conexión entre distintos municipios serranos y otras regiones del estado.



— LEGISLATURA —

QUERÉTARO

3. Que la gravedad y complejidad de los derrumbes en distintas arterias de comunicación de la zona, han generado que La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado de Querétaro diera a conocer que se analiza el derrumbe en la carretera estatal 100, ya que se tiene la hipótesis de que pudo haber sido ocasionado por microsismos.
4. Que las lluvias persistentes que se han registrado en la zona serrana de Querétaro provocaron un nuevo deslave en la carretera Santa Álamos, en el municipio de San Joaquín, lo que dejó incomunicadas a por lo menos nueve comunidades más durante la mañana del miércoles 15 de octubre.
5. Que en dichas condiciones, durante los últimos días en los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta y Tolimán han padecido con las intensas lluvias que se han dado en la zona serrana del Estado, sino que derivado de las lluvias que se han dado en otras entidades han propiciado la creciente de los cuerpos de agua.
6. Que ello obliga a todas las autoridades, federales, estatales y municipales, ha generar acciones que permitan apoyar a los habitantes que están padeciendo las inclemencias del tiempo y los estragos que ha ocasionado.
7. Que en dichas consideraciones, a consideración del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, además de las acciones que se han venido realizando a lo largo de los días anteriores, como la habilitación de las vías de comunicación afectados por derrumbes, la entrega de víveres, electrodomésticos etc., es necesario realizar algunas otras que permitan a los habitantes de la zona serrana de la entidad, que permitan la pronta rehabilitación, así como la ayuda en la economía familiar de sus habitantes.
8. Que los servicios de energía eléctrica y de agua potable son parte de los servicios básicos para toda la población, pues son precisamente estos servicios los que permiten a toda persona la realización de sus actividades básicas día con día, posibilitando desde el aseo personal, de la vivienda, de víveres, siendo además fundamental para el consumo de alimentos y la hidratación, por lo que al agua potable corresponde, siendo además que la electricidad permite la iluminación y la refrigeración de alimentos hasta las comunicaciones, el funcionamiento de industrias y el transporte, además de ser esencial para servicios médicos; lo cual fomenta el desarrollo económico y la tecnología.



9. Que en dichas condiciones, el objeto de la presente iniciativa es exhortar, tanto a la Comisión Federal de Electricidad como a la Comisión Estatal de Aguas, autoridades en materia de energía eléctrica y agua potable respectivamente, a fin de que en primer lugar garanticen el abasto de sus respectivos servicios en la zona serrana de la entidad. Asimismo, para que como parte de apoyos para la economía familiar implementen una campaña de descuentos, en favor de los habitantes de la zona.

10. Que lo anterior, sumado a los trabajos y programas implementados por las autoridades Federales, estatales y municipales, permitirán la pronta vuelta a la normalidad de los habitantes de la zona serrana, ayudará a la economía familiar y permitirá una reactivación económica de dichos municipios.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, es por lo que me permito presentar ante esta H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS A FIN QUE GARANTICEN EL ABASTO DE ELECTRICIDAD Y DE AGUA POTABLE ASÍ COMO PARA QUE IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DESCUENTO EN EL PAGO, DE SUS RESPECTIVOS SERVICIOS, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE PEÑAMILLER, SAN JOAQUÍN, PINAL DE AMOLES, JALPAN DE SERRA, LANDA DE MATAMOROS, ARROYO SECO, CADEREYTA Y TOLIMÁN .

ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado de Querétaro exhorta, a la Comisión Federal de Electricidad, así como a la Comisión Estatal de Aguas a fin de que garanticen el abasto de electricidad y de agua potable en los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo seco, Cadereyta y Tolimán así como para que implementen una campaña de descuentos en el pago de sus respectivos servicios en beneficio de los habitantes de los Municipios antes señalados.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Querétaro, "la Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

**DIPUTADA TERESITA CALZADA ROVIROSA
CORORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**